

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 438. En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA. –

DIJERON: Visto el ADM 9982/20, gestionado por la Dirección Contable dada la necesidad de contratación del “**servicio de evaluaciones psicotécnicas, psicológicas y psiquiátricas**”, en el marco de los **Concursos de Personal que fueran realizados por el Poder Judicial o el Consejo de la Magistratura.**

Que atento al mail obrante como adjunto a la actuación N° 14584797/20, donde la firma Nexus S.R.L. informó oportunamente que “... *debido a que la Dra. que realiza las evaluaciones psiquiátricas se encuentra actualmente en la Ciudad de Córdoba, y por la situación sanitaria de público conocimiento, no podrá por el momento prestar el mencionado servicio...*”, se rescindió el contrato suscripto con la misma.

Que, se hace necesario realizar un nuevo proceso de contratación, encuadrando el mismo en lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, dadas las proyecciones realizadas en el presente expediente.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares que obra adjunto a la actuación N° 14681269/20.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en los

puntos II inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/19. Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 08/2020 para la contratación del **“servicio de evaluaciones psicotécnicas, psicológicas y psiquiátricas”**, en el marco de los Concursos que realiza el Poder Judicial o el Consejo de la Magistratura, según pliego de condiciones particulares que obra en ADM 9982/20.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día VIERNES 02 de OCTUBRE de 2020 a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00), en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial Médicos y sanitarios, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial Médicos y sanitarios, del Programa Selección y Nombramientos de Magistrados; la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL (\$ 107.000,00), en Ejercicios Futuros, en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial Médicos y sanitarios, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial y la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), en Ejercicios Futuros, en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial Médicos y sanitarios, del Programa Selección y Nombramientos de Magistrados.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9982/20 y que vuelva el mismo a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE